



Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de octubre de 2005
Español
Original: chino/inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)

Carta de fecha 2 de septiembre de 2005 dirigida al Presidente del Comité por el Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas

A propósito de su carta de fecha 11 de agosto de 2005, tengo el honor de transmitirle por la presente la respuesta del Gobierno de China a esa carta en relación con las medidas adoptadas por China en aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad (véase el anexo).

(Firmado) **Wang Guangya**
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Representante Permanente de la
República Popular China ante las Naciones Unidas

* Publicado nuevamente por razones técnicas.



Anexo de la carta de fecha 2 de septiembre de 2005 dirigida al Presidente del Comité por el Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas

[Original: chino]

Informe complementario sobre las medidas adoptadas por China en aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad

1. A continuación se proporciona información complementaria a la matriz informativa del Gobierno de China (en adelante, la matriz) en relación con las medidas adoptadas en aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad:

a) Párrafo 1 de la matriz

i) Punto 9, “Código de Conducta de La Haya”: El Gobierno de China participó de manera constructiva en el debate sobre la redacción del Código y formuló recomendaciones al respecto. Al no ser adoptadas, China decidió no adherirse al Código, aunque ello no impide que China mantenga un diálogo y una cooperación constructivos en el ámbito de la no proliferación de misiles con los países adheridos al Código.

ii) Punto 15, “Otros”: El Gobierno de China ya ha concertado acuerdos intergubernamentales con 18 Estados sobre la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

b) Párrafo 2 de la matriz

i) Armas biológicas

a. En relación con el marco jurídico nacional y las medidas de ejecución del Gobierno de China en que se prohíbe a personas y entidades fabricar, adquirir, poseer, almacenar, transportar, transferir o emplear armas biológicas, y se prohíbe además financiar las actividades mencionadas, prestarles asistencia o participar en ellas en calidad de cómplice, o que agentes no estatales participen en las actividades mencionadas, véanse los artículos 5, 6 y 7 de la Enmienda III del Código Penal de la República Popular China.

b. En relación con el marco jurídico nacional y las medidas de ejecución del Gobierno de China con respecto a los sistemas vectores de las armas biológicas, véase el Reglamento de la República Popular China sobre el control de las exportaciones de misiles y material y tecnología conexos.

c. En relación con las medidas de ejecución del Gobierno de China en que se prohíbe a personas o entidades fabricar armas biológicas, se recomienda eliminar este punto debido a que la Enmienda III del Código Penal de la República Popular China no contiene disposiciones específicas con respecto a esas actividades.

ii) Armas químicas

a. En relación con el marco jurídico nacional y las medidas de ejecución del Gobierno de China en que se prohíbe a personas o entidades fabricar,

adquirir, poseer, almacenar o transportar armas químicas y se prohíbe además financiar las actividades mencionadas, prestarles asistencia o participar en ellas en calidad de cómplice, o que agentes no estatales participen en las actividades mencionadas, véanse los artículos 5, 6 y 7 de la Enmienda III del Código Penal de la República Popular China.

b. En relación con el marco jurídico nacional y las medidas de ejecución del Gobierno de China en que se prohíbe a personas y entidades transferir o emplear armas químicas, véanse los artículos 5 y 6 de la Enmienda III del Código Penal de la República Popular China.

c. En relación con el marco jurídico nacional y las medidas de ejecución del Gobierno de China en que se prohíbe que personas o entidades fabriquen armas químicas, véase el Reglamento de la República Popular China sobre la administración de las sustancias químicas sujetas a fiscalización; se recomienda eliminar este punto debido a que la Enmienda III del Código Penal de la República Popular China no contiene disposiciones específicas con respecto a esas actividades.

d. En relación con el marco jurídico nacional y las medidas de ejecución del Gobierno de China con respecto a los sistemas vectores de las armas químicas, véase el Reglamento de la República Popular China sobre el control de las exportaciones de misiles y material y tecnología conexos.

iii) Armas nucleares

a. En relación con el marco jurídico nacional de China en que se prohíbe a personas o entidades fabricar, adquirir, poseer, almacenar, transportar, transferir o emplear armas nucleares, y se prohíbe además financiar las actividades mencionadas, prestarles asistencia o participar en ellas en calidad de cómplice, o que agentes no estatales participen en las actividades mencionadas, y en relación con las medidas de ejecución en que se prohíbe a personas o entidades adquirir, poseer, almacenar o emplear armas nucleares, o comerciar con ellas, y se prohíbe además financiar las actividades mencionadas, prestarles asistencia o participar en ellas en calidad de cómplice, o que agentes no estatales participen en las actividades mencionadas, véanse los artículos 5, 6 y 7 de la Enmienda III del Código Penal de la República Popular China.

b. En relación con las medidas de ejecución del Gobierno de China en que se prohíbe a personas o entidades fabricar armas nucleares, se recomienda eliminar este punto debido a que la Enmienda III del Código Penal de la República Popular China no contiene disposiciones específicas con respecto a esas actividades.

c. En relación con el marco jurídico nacional y las medidas de ejecución del Gobierno de China con respecto a los sistemas vectores de las armas nucleares, véase el Reglamento de la República Popular China sobre el control de las exportaciones de misiles y material y tecnología conexos.

c) Apartados a) y b) del párrafo 3 de la matriz

i) Armas biológicas y material conexo

a. En relación con el marco jurídico nacional y las medidas de ejecución del Gobierno de China para contabilizar la producción y el empleo de las

armas biológicas y material conexo, y para garantizar la seguridad de la producción de las armas biológicas y material conexo, véase el Reglamento sobre la administración de medicinas veterinarias.

b. En relación con el marco jurídico nacional y las medidas de ejecución del Gobierno de China para contabilizar el transporte de las armas biológicas y material conexo, véanse las Medidas de la República Popular China para el control de productos biológicos para usos animales.

c. En relación con el marco jurídico nacional y las medidas de ejecución del Gobierno de China para contabilizar el almacenamiento de las armas biológicas y material conexo, véase el Código general para la seguridad biológica de los laboratorios bacteriológicos y biomédicos.

d. En relación con el marco jurídico nacional y las medidas de ejecución del Gobierno de China para garantizar la seguridad del empleo de las armas biológicas y material conexo, véanse las Medidas provisionales sobre el almacenamiento y la administración de los cultivos de bacterias veterinarias y las Medidas sobre el almacenamiento y la administración de cultivos de bacterias para la medicina.

e. En relación con el marco jurídico nacional y las medidas de ejecución del Gobierno de China para garantizar la seguridad del almacenamiento de las armas biológicas y material conexo, véanse las Medidas provisionales sobre el almacenamiento y la administración de los cultivos de bacterias veterinarias, las Medidas sobre el almacenamiento y la administración de cultivos de bacterias para la medicina y el Código general para la seguridad biológica de los laboratorios bacteriológicos y biomédicos.

f. En relación con el marco jurídico nacional y las medidas de ejecución del Gobierno de China para garantizar la seguridad del transporte de las armas biológicas y material conexo, véanse la Ley sobre la cuarentena de animales y plantas que entran en el territorio chino o salen de él y el Código general para la seguridad biológica de los laboratorios bacteriológicos y biomédicos.

g. En relación con las medidas de ejecución del Gobierno de China con respecto a la protección física de instalaciones, materiales y transporte de las armas biológicas y material conexo, véase el Código general para la seguridad biológica de los laboratorios bacteriológicos y biomédicos.

h. En relación con el marco jurídico nacional y las medidas de ejecución del Gobierno de China con respecto al régimen de licencias/registro de instalaciones/personas que trabajan con materiales biológicos, véanse el Reglamento sobre la administración de medicinas veterinarias, las Medidas para el control de productos biológicos para usos animales y el Código general para la seguridad biológica de los laboratorios bacteriológicos y biomédicos.

i. En relación con el marco jurídico nacional y las medidas de ejecución del Gobierno de China para garantizar la rendición de cuentas respecto de los sistemas vectores de las armas biológicas y material conexo y la seguridad y protección física de éstos, véase el Reglamento de la República Popular China sobre el control de las exportaciones de misiles y material y tecnología conexos.

j. En relación con el marco jurídico nacional y las medidas de ejecución del Gobierno de China con respecto a las actividades de ingeniería genética, añádanse los Procedimientos para la administración en condiciones de seguridad de la ingeniería genética y biológica para fines agrícolas.

k. En relación con otras medidas de ejecución del Gobierno de China con respecto a la seguridad de los materiales biológicos, véase el Código general para la seguridad biológica de los laboratorios bacteriológicos y biomédicos.

l. Punto 17, "Otros": sustitúyase "1989" por "2004".

ii) Armas químicas y material conexo

a. En relación con el marco jurídico nacional de China para la rendición de cuentas sobre el almacenamiento y transporte de las armas químicas y material conexo y para garantizar la seguridad de su producción y transporte; las medidas de ejecución para garantizar la rendición de cuentas y la seguridad respecto de la producción, el empleo, el almacenamiento y el transporte de las armas químicas y material conexo, y el marco jurídico nacional y las medidas de ejecución con respecto al régimen de licencias para instalaciones/entidades/empleo de materiales químicos, véanse el Reglamento de la República Popular China sobre la administración de las sustancias químicas sujetas a fiscalización y las normas detalladas para la aplicación del Reglamento de la República Popular China sobre la administración de las sustancias químicas sujetas a fiscalización.

b. En relación con el marco jurídico nacional y las medidas de ejecución del Gobierno de China para garantizar la rendición de cuentas respecto de los sistemas vectores de las armas químicas y material conexo y la seguridad y protección física de éstos, véase el Reglamento de la República Popular China sobre el control de las exportaciones de misiles y material y tecnología conexos.

c. En relación con otras leyes y medidas de ejecución con respecto a la administración de sustancias químicas, véanse las Medidas sobre el control de las exportaciones de determinados productos químicos y equipo y tecnología conexos.

d. Punto 19, "Otros": Sustitúyase el número de veces que China ha aceptado la realización de inspecciones por parte de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas por "96".

iii) Armas nucleares y material conexo

a. En relación con las medidas de ejecución del Gobierno de China para garantizar la rendición de cuentas y la seguridad de la producción, el empleo, el almacenamiento y el transporte de las armas nucleares y material conexo; el marco jurídico nacional y las medidas de ejecución para proteger físicamente las instalaciones, los materiales y el transporte conexos; y las medidas de ejecución con respecto al régimen de licencias para instalaciones/entidades/empleo de materiales nucleares, véanse el Reglamento de la República Popular China sobre el control de materiales nucleares y la Enmienda III del Código Penal de la República Popular China.

b. En relación con el marco jurídico nacional y las medidas de ejecución del Gobierno de China para garantizar la rendición de cuentas respecto de

los sistemas vectores de las armas nucleares y material conexo y la seguridad y protección física de éstos, véase el Reglamento de la República Popular China sobre el control de las exportaciones de misiles y material y tecnología conexos.

c. Punto 15: la autoridad nacional de China encargada de la reglamentación en materia nuclear es la Autoridad de Energía Atómica de China.

d. Punto 19, “Otros acuerdos relacionados con el OIEA”: Insértense la Convención sobre seguridad nuclear, la Convención sobre la pronta notificación de accidentes nucleares y la Convención sobre asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica.

d) Apartados c) y d) del párrafo 3 de la matriz

i) Armas biológicas y material conexo

a. En relación con el control de la intermediación, el comercio, la negociación y otras formas de prestar asistencia a la venta de armas biológicas y material, bienes y tecnología conexos por parte de China, así como con su marco jurídico nacional con respecto a la expedición de licencias individuales para armas biológicas y material conexo, véase el Reglamento de la República Popular China sobre el control de las exportaciones de agentes biológicos de doble uso y equipo y tecnología conexos. La autoridad de ejecución competente es el Ministerio de Comercio de la República Popular China.

b. En relación con el marco jurídico nacional de China con respecto a la designación de un departamento gubernamental responsable de hacer cumplir leyes relacionadas con las armas biológicas y su material conexo, véanse el Código Penal de la República Popular China, el Reglamento de la República Popular China sobre inspecciones de entrada y salida en las fronteras y el Reglamento de la República Popular China sobre el control de las exportaciones de agentes biológicos de doble uso y equipo y tecnología conexos. Añádase el Ministerio de Comercio de la República Popular China como autoridad de ejecución.

c. Punto 11: La “autoridad nacional encargada de la expedición de licencias” es el Ministerio de Comercio de la República Popular China. Véase la legislación conexas en el Reglamento de la República Popular China sobre el control de las exportaciones de agentes biológicos de doble uso y equipo y tecnología conexos.

d. Punto 12: Entre las autoridades encargadas del “examen interinstitucional de las licencias” se incluyen el Ministerio de Comercio de la República Popular China, el Ministerio de Salud de la República Popular China, el Ministerio de Agricultura de la República Popular China y la Comisión nacional de desarrollo y reforma de la República Popular China.

e. En relación con el marco jurídico nacional de China con respecto a la inclusión de tecnologías, el control de usuarios finales, la cláusula general, las transferencias intangibles y el control de la reexportación para armas biológicas y material conexo, y las medidas de ejecución con respecto al control de usuarios finales, la cláusula general, las transferencias intangibles y el control de la reexportación para armas biológicas y material conexo, véase el Reglamento de la República Popular China sobre el control de las exportaciones de agentes biológicos de doble uso y equipo y tecnología conexos.

f. En relación con las medidas de ejecución del Gobierno de China con respecto al control de la importación de armas biológicas y material conexo, véase la Ley sobre la cuarentena de animales y plantas que entran en el territorio chino o salen de él.

ii) Armas químicas y material conexo

a. En relación con el marco jurídico nacional de China con respecto al control de la intermediación, el comercio, la negociación y otras formas de prestar asistencia a la venta de armas químicas y materiales, bienes y tecnología conexos; el marco jurídico nacional con respecto a la inclusión de tecnologías, la cláusula general, las transferencias intangibles y el control de la reexportación para armas químicas y material conexo; y las medidas de ejecución con respecto al control de usuarios finales, la cláusula general, las transferencias intangibles y el control de la reexportación para armas químicas y material conexo, véanse las Medidas sobre el control de las exportaciones de determinados productos químicos y equipo y tecnología conexos.

b. En relación con el marco jurídico nacional de China con respecto a la designación de un departamento gubernamental responsable de hacer cumplir leyes relacionadas con las armas químicas y material conexo, véanse el Código Penal de la República Popular China, el Reglamento de la República Popular China sobre inspecciones de entrada y salida en las fronteras, el Reglamento de la República Popular China sobre la administración de las sustancias químicas sujetas a fiscalización y las Medidas sobre el control de las exportaciones de determinados productos químicos y equipo y tecnología conexos. Añádanse la Comisión nacional de desarrollo y reforma de la República Popular China y el Ministerio de Comercio de la República Popular China como autoridades de ejecución.

c. En relación con el marco jurídico nacional del Gobierno de China con respecto a la expedición de licencias individuales para armas químicas y material conexo, véanse el Reglamento de la República Popular China sobre la administración de las sustancias químicas sujetas a fiscalización y las Medidas sobre el control de las exportaciones de determinados productos químicos y equipo y tecnología conexos. Los organismos/autoridades de ejecución son la Comisión nacional de desarrollo y reforma de la República Popular China y el Ministerio de Comercio de la República Popular China.

d. Punto 11: Las “autoridades nacionales encargadas de la expedición de licencias” son la Comisión nacional de desarrollo y reforma de la República Popular China y el Ministerio de Comercio de la República Popular China. Véase legislación conexas en el Reglamento de la República Popular China sobre la administración de las sustancias químicas sujetas a fiscalización y las Medidas sobre el control de las exportaciones de determinados productos químicos y equipo y tecnología conexos.

e. Punto 12: Entre las autoridades encargadas del “examen interinstitucional de las licencias” se incluyen el Ministerio de Comercio de la República Popular China y la Comisión nacional de desarrollo y reforma de la República Popular China.

f. Punto 13: En las “listas de control” añádase “la Lista de productos químicos sujetos a fiscalización”.

g. Punto 14: En el texto original inglés, sustitúyase “*in accordance with*” por “*with reference to*”.

h. En relación con las medidas de ejecución del Gobierno de China con respecto al control de la importación de armas químicas y material conexo, véase el Reglamento de la República Popular China sobre la administración de las sustancias químicas sujetas a fiscalización.

iii) Armas nucleares y material conexo

a. Las autoridades nacionales encargadas de la expedición de licencias para armas nucleares y material conexo son: la Autoridad de Energía Atómica de China, responsable de la expedición de licencias de exportación de materiales nucleares, y el Ministerio de Comercio de la República Popular China, responsable de la expedición de licencias de exportación de material nuclear de doble uso y tecnología conexas.

b. Punto 12: Entre las autoridades encargadas del “examen interinstitucional de las licencias” figuran la Autoridad de Energía Atómica de China, el Ministerio de Comercio de la República Popular China, la Comisión de ciencia, tecnología e industria para la defensa nacional y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular China.

c. En relación con el marco jurídico nacional y las medidas de ejecución del Gobierno de China con respecto a la inclusión de tecnologías, el control de usuarios finales, la cláusula general, el control del tránsito, el control de la reexportación y el control de la prestación de servicios de transporte para armas nucleares y material conexo, véanse el Reglamento de la República Popular China sobre el control de las exportaciones nucleares y la lista de control conexas, así como el Reglamento de la República Popular China sobre el control de las exportaciones de material nuclear de doble uso y tecnología conexas.

d. En relación con el marco jurídico nacional y las medidas de ejecución del Gobierno de China con respecto a los sistemas vectores de armas nucleares y material conexo, véase el Reglamento de la República Popular China sobre el control de las exportaciones de misiles y material y tecnología conexos y la lista de control conexas.

e. En relación con el marco jurídico nacional y las medidas de ejecución del Gobierno de China con respecto al control de la importación de armas nucleares y material conexo, véanse las Disposiciones sobre la salvaguardia y supervisión de las importaciones y exportaciones nucleares y la cooperación nuclear con otros países.

e) **Parte 4 de la matriz**

i) En el texto original inglés, sustitúyase “*basically the same as that of the AG but not identical*” por “*being considered for updating with reference to recent adjustments of the control list of the AG*”.

ii) En el texto original inglés, sustitúyase “*same as AG lists*” por “*being considered for updating with reference to recent adjustments of the control list of the AG*”.

2. Con respecto a la cuestión de la asistencia durante el proceso de aplicación de la resolución, actualmente China no precisa recibir la asistencia de terceros países. El Gobierno de China ha apoyado continuamente la cooperación internacional contra la proliferación mediante medidas prácticas y está decidido a prestar asistencia a los países que la necesiten según convenga y en la medida de lo posible.

3. El Gobierno de China acepta que el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), durante su examen del informe nacional de China, utilice la información facilitada públicamente a las Naciones Unidas, el Organismo Internacional de Energía Atómica y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.
